

METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS
SUBCOMPONENTES

Subcomponente: "Programa de Mejoramiento Habitacional 2021".

Se establece que se evaluará la ejecución del organismo, para lo cual la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA decidirá como operatoria la verificación contable y técnica. En caso que el organismo responsable incumpliera en la atención de la metodología de seguimiento, la citada Secretaría podrá solicitar a la provincia la suspensión de la ejecución del Subcomponente.

Verificación técnica:

Para la verificación técnica se procederá a realizar y/o solicitar:

a) Verificación in situ, b) Entrevistas personales en las chacras de los productores, c) Control de remitos o documentación de entrega, d) Relevamiento fotográfico, e) Convenios firmados, f) Contratos firmados, g) Entrevistas con proveedores y h) Verificación de los bienes adquiridos y servicios abonados.

Medios de verificación contable:

- Facturas;
- Recibos;
- Documentación relativa al crédito otorgado firmado por los

productores, especificando cantidades de plantines recibidos, su valor en pesos, monto del crédito;

- Contrato provisión de materiales;
- Cesiones de crédito;
- Devoluciones de los créditos, registro de los mismos, identificación en cuenta corriente, seguimiento de aplicación de los fondos recuperados y su aplicación;
- Órdenes de Pago;
- Constancias de inscripción ante la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP) organismo autárquico en el ámbito del MINISTERIO DE ECONOMÍA;
- Constatación de Comprobantes AFIP;
- Extractos bancarios cuenta corriente recaudadora provincial;
- Extractos bancarios cuenta corriente ejecutora.

Sin perjuicio de lo expuesto en los puntos precedentes, el auditor contable y/o técnico que se encuentre a cargo del control de ejecución podrá solicitar cualquier documentación distinta de la des-crypta, en caso de considerarlo necesario para la verificación del destino de los fondos.

La ejecución de la suma aprobada por el Artículo 1° de la presente resolución, podrá hacerse efectiva luego de recibida a satisfacción de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA la documentación requerida en los Artículo 6° y 7° de la presente resolución.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2021-51605031- -APN-DGD#MAGYP

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.